Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 23/10/2020
Hora: 07:40 Firma: ...

RESOLUCIÓN Nº 138/2020 (CIENTO TREINTA Y OCHO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1979/2020 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL". -

Hernandarias, 20 de octubre de 2020.-

VISTO: El Mensaje Nº 125/2020 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL". *Y;* -

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización, para el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL". **POR TANTO:** -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR y **RATIFICAR** la Resolución Nº 1979/2020 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el procedimiento de llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL". - -

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Ing. Hugo César Duarte Armoa
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Fecha: 23.10.2020
Hora: 08:42 Firma: ...

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1979 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUICIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL".----------

Hernandarias, 05 de Octubre de 2020.-

VISTO: *La* ***Ley Orgánica Municipal Nº 3966****, en su* ***Art. Nº 212****, y la* ***Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas*** *y su reglamentación; y,* ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el* ***Art. Nº 15*** *de la* ***Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas,*** *y en el* ***Art. Nº 212****, de la* ***Ley Orgánica Municipal****, que establece:* ***"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".***----------

Que, asimismo la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el ***inc. j)*** *del* ***Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,*** *concordantes con el* ***Art. Nº 33*** *del* ***Decreto Reglamentario Nº 21909/03****, de la Ley* ***Nº 2051 de Contrataciones Públicas.***----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUICIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL".----------

Art. 2° AUTORIZAR, *a la* ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES****, la realización del procedimiento a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUICIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL.*** ----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal